



- f) EFECTÚA LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS por falta de pago de pensiones.

TOMANDO EN CUENTA LO INFORMADO POR INDECOPI

“En caso de retraso en el pago de la pensión, los colegios **solo pueden retener los certificados de estudio** (siempre y cuando se avisó a los padres de esa posibilidad en el proceso de matrícula)”

Sí se hace la retención de CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

- g) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS para el ingreso DE nuevos estudiantes así como el número de vacantes disponibles

Requisitos.

- 1° Derecho de Inscripción
- 2° Pago de cuota de ingreso
- 3° Evaluación con el Dpto. Psicopedagógico, dando resultados referenciales del estudiante y padres.
- 4° Pago de matrícula
- 5° Se le entrega al Padre de Familia la Constancia de Vacante, con la que podrá solicitar los documentos de traslado a la otra I.E.
- 6° Presenta los documentos solicitados
 - Ficha de Matrícula impresa por SIAGIE
 - R.D. de traslado de la Institución de procedencia
 - Certificado de Estudios
 - Acta de Nacimiento original
 - Copia del DNI de los padres y el estudiante
 - Copia del recibo de Agua o luz
 - Copia de la tarjeta de vacunas (Sólo Nivel Inicial)